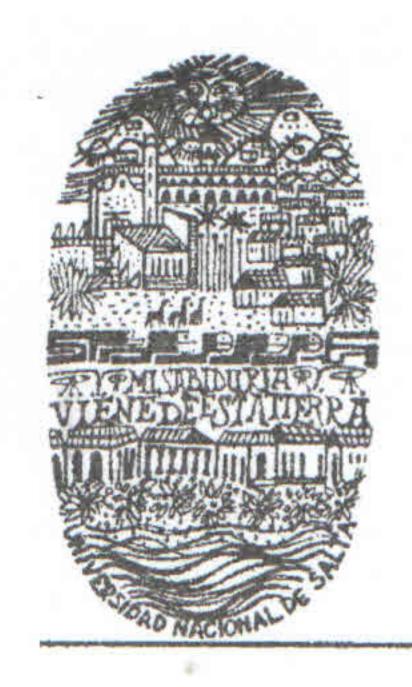
RESOLUCIÓN CS Nº 36,1/17



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 7 SEP 2017

Expediente Nº 10468/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición convocado para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura PALEONTOLOGÍA GENERAL – Carrera de Geología (Plan de Estudios 1993), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 261/10, este Cuerpo designó los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 315/17, solicita se modifique el nombre de la asignatura a concursar, por cuanto en el nuevo Plan de Estudios 2010 figura como PALENTOLOGÍA.

Que asimismo, en virtud de numerosas bajas de miembros del jurado designado, producidas por razones de excusaciones y fallecimiento, la Facultad solicita la modificación parcial del Jurado, con el fin de garantizar la prosecución del concurso.

Que se encuentra atendible y fundada la solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 205/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 13º Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar la denominación de la asignatura que se concursa en el expediente de referencia, siendo la correcta: **PALEONTOLOGÍA**, correspondiente al Plan de Estudios 2010 – Carrera de Geología – Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Modificar la Resolución CS Nº 261/10, dejando establecido la siguiente nómina de miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Hilda Susana MALANCA	Sergio Antonio GORUSTOVICH
Juan Luis Arnaldo BENEDETTO	María del Milagro VERGEL
Florencia Gilberto ACEÑOLAZA	Silvio CASADIO
	José Antonio SALFITY

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ING. EDGARDO LING SHAM VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA